



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.004 / 2017.-

ZAPALLAR, 23 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 53/2017 de fecha 23 de Febrero de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 17 de Febrero de 2017, emitida por la Presidenta de la Junta de Vecinos de El Blanquillo.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	:	HBJW-27 Furgón Fiat Ducato.	
➤ Conductor	:	Luis Alberto Tapia Cisternas	RUT
➤ Fecha Salida	:	Sábado 25 de Febrero de 2017	
➤ Horario Salida	:	06:00 horas	
➤ Fecha Regreso	:	Domingo 26 de Febrero de 2017	
➤ Horario Regreso	:	19:00 horas	
➤ Destino	:	Catapilico - Paihuano (ida y vuelta).	
➤ Motivo	:	Traslado de la Junta de Vecinos de El Blanquillo a la Región de Coquimbo, específicamente a la localidad de Paihuano.	
➤ Hora de llegada Aprox.	:	00:00 horas	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-